2017-00140

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023).-

RADICACIÓN: **2017-00140.**
ASUNTO: EJECUTIVO A CONTINUACION
DEMANDANTE EN EJECUCION: GIOVANNI MIGUEL OSPINO SAUMETT
DEMANDADOS: YADIRA URON ROMERO, RODOLFO MAJARRES VALEST y ALEJANDRA MANJARRES URON

Visto el anterior informe secretarial y por ser procedente lo solicitado de conformidad con el art. 599 del C.G.P., este despacho judicial;

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal que devenga el demandado **RODOLFO MAJARRES VALEST** identificado con C.C. **N° 8.700.890** como empleado de la entidad **DRUMMOND LTDA.** Limítese el embargo a la suma de $5.063.000.oo

Líbrese el oficio correspondiente una vez la parte interesada indique al juzgado la dirección electrónica donde debe remitirse.

SEGUNDO: En cuanto a la segunda medida solicitada del embargo de cuentas, no se accederá por falta de claridad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado del 20 de octubre de 2023

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93eb7a1acde8e9cc7881c0db52442567bc5c52a3fed2d174b01b41b0b96a6240**

Documento generado en 19/10/2023 02:52:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica